DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/6557/2018 BITÁCORA: 16/G3-0191/08/18

Morelia, Michoacán, 13 de Agosto de 2018

GREGORIO HERRERA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/07/2018/1007 de fecha 24 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rústico denominado Poruas, Madero, E-16-049-GHG-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.099 Metros cúbicos	3	1	3	20502366	20502368
Predio rústico denominado Poruas, Madero, E-16-049-GHG-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.198 Metros cúbicos	4	4	7	20502369	20502372
Predio rústico denominado Poruas, Madero, E-16-049-GHG-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.327 Metros cúbicos	11	8	18	20502373	20502383

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

RECIBI ONG Y FERM.

16-08-7018

What Gre Large B

Guerrell

d. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

SECRETARE DE MEDIO AMBIENTA

Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001;

delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1